

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-NA- 020 -2022

De 9 de Septiembre de 2022.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, promovido por la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

La suscrita Directora de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, persona jurídica, inscrita a Folio No. 720551 del Registro Público de Panamá, representada en debida forma por el señor **JAIME ROZO VILORIA**; propone desarrollar el proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, el día 2 de septiembre de 2022, la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **CET MANAGEMENT INC.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales idóneo que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución DEIA-IRC-053-2020;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental da inicio al procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

...”

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, se observó que el

mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, a resaltar en los siguientes puntos:

“... ”

1. *No se desarrolla el contenido mínimo 2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad, ya que, el punto 2.5 del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), indica que es “2.5. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado [...]”.*
2. *La numeración de los contenidos mínimos 2.5, 2.6, y 2.7 del EsIA no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.*
3. *Los títulos desarrollados en los numerales 2.7 y 2.8 del EsIA, se repiten.*
4. *El título del contenido mínimo 6.10 presentado en el EsIA, no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.*
5. *El punto 7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000 del EsIA, es poco legible y no cumplen con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 toda vez que es una imagen y no un mapa.”*

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del ocho (8) de septiembre de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs. 20-21);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente; además de establecer en el numeral 6 del artículo 7 que el Ministro de Ambiente tiene entre sus facultades, delegar funciones;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, promovido por la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Nueve (09) días, del mes de Septiembre, del dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Analia Castillo P.
ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



Fecha : 9/SEPT/2022

Para : ANALILIA CASTILLERO P. De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Resolver
- Procede
- Dar su Opinión
- Informarse
- Revisar
- Discutir conmigo
- Encargarse
- Devolver
- Dar Instrucciones
- Investigar
- Archivar

Por este medio, remito, para su revisión y consideración, la Re_

_solución que no admite al proceso de evaluación y análisis el

proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y

CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTI_

_MOS PELICAN TERMINAL"

Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Adjunto expediente DEIA-II-F-078-2022 (21 fojas útiles)

EsIA

//80

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

9/9/2022



MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Fecha : 08 de septiembre de 2022

Para : Asesoras Legales - DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones
- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar
- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto titulado "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL", promovido por CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

No. de Expediente: DEIA-II-F-078-2022

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

ACP/mdg/yeh

[Handwritten signature]
9/9/2022

[Handwritten signature]
12:18 p.m.
9/9/22



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
CONSULTORES:	CET MANAGEMENT INC. (DEIA-IRC-053-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación. Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m², gestionado a través de las áreas de operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades marítimas, área de bodega de almacenamiento y distribución logística, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones menores a la industria.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en lo siguiente:

1. No se desarrolla el contenido mínimo **2.5 Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, ya que, el punto 2.5 del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), indica que es “2.5. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado [...]”.
2. La numeración de los contenidos mínimos 2.5, 2.6, y 2.7 del EsIA no coincide con lo con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

3. Los títulos desarrollados en los numerales 2.7 y 2.8 del EsIA, se repiten.
4. El título del contenido mínimo 6.10 presentado en el EsIA, no coincide con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. El punto 7.1.3. *Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000* del EsIA, es poco legible y no cumplen con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 toda vez que es una imagen y no un mapa.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, promovido por **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**


YAJAIRA CHUNG
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental




MARIA G. DE GRACIA
Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA II**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL.

PROMOTOR: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-078-2022

FECHA DE ENTRADA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): CET MANAGEMENT INC. (DEIA-IRC-053-2020)

REVISADO POR: YAJAIRA CHUNG

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;		X	No desarrolla este punto y no se ubica en el índice del EsIA.
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		Indica que es el punto 2.5 del EsIA.
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		Indica que es el punto 2.6 del EsIA.
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		Se repite este contenido en el EsIA.
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos		X	No incluye la erosión en el contenido y el título no coincide con la norma.
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000		X	Se presenta como imagen y el mismo no es legible
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.			X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	
--	--	---	--

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CET MANAGEMENT INC.	DEIA-IRC-053-2020		✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Víctor Cerezo	DEIA-IRC-057-2019		✓		
Erick Augusto Morales	DEIA-IRC-003-2020		✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”.				Categoría: II	
PROMOTOR					
Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA					
Nombre: JAIME ROZO				Cedula: <u>N-21-1089</u>	
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Víctor Cerezo	DEIA-IRC-057-2019	----
Erick Augusto Morales	DEIA-IRC-003-2020	----
Adiliz Barrera	DEIA-IRC-013-2019	----
Esperanza Murillo	DEIA-IRC-024-2019	----
Josimar Torrero	DEIA-IRC-055-2019	----

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	05/09/2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Yajaira Chung Pan
Firma	<i>Yajaira Chung Pan</i>
Fecha de Verificación	05/09/2022



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
N° =158-2022

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL
PROMOTOR: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
UBICACIÓN: CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **02** MES **SEPTIEMBRE** AÑO **2022**

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.		X	
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica para esta categoría.
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		UN (1) ORIGINAL.
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		DOS (2) CD.
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Presenta certificación SG.No. 026-08-2022 y nota DGPIMA-1165-CON-2022 (Referente a la certificación de trámite de concesión SG No. 026-08-2022).
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Yoceli Ramos

Cedula: 8-851-2409

Correo: Servicios@cetmanagement.com

Teléfono: 60563372

Firma: Yoceli Ramos

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yajaira Chung

Firma: Yajaira Chung

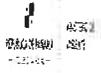
Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Angélica Costilla P.

Firma: Angélica Costilla P.

13

Digitals del EsA
(VCD)



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 12

67049

Información General

Hemos Recibido De	CANAL SHIPPING SERVICES, SA. / 1889068-1-720551 DV-79	Fecha del Recibo	2022-8-31
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Transferencia		B/. 1,253.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.-2 TRANSF-1583503841 B/.1250.00 TRANSF-1583509530 B/.3.00

Día	Mes	Año	Hora
31	08	2022	11:15:06 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

N° 206672

Fecha de Emisión:

31	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

30	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CANAL SHIPPING SERVICES ,S.A.

Representante Legal:

JAIME ROZO

Inscrita

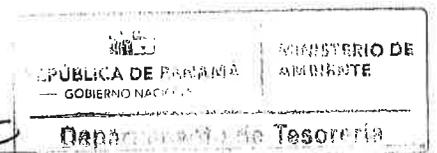
Tom o	Folio	Asiento	Rollo
			1889068
Ficha	Imagen	Documento	Finca
720551	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Admir Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.



PODER ESPECIAL

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quien suscribe, **JAIME ALBERTO ROZO**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-21-1089, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad anónima denominada **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, debidamente inscrita a folio No. 720551 y de la sección mercantil del Registro Público, y sociedad la cual es promotora del Estudio de Impacto Ambiental , Categoría II, del Proyecto "Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal", por este medio confiero **PODER ESPECIAL** a favor de la Firma de abogados **MARITIME LAWYERS BUREAU** debidamente inscrita al folio No. 25025429 de la sección de Sociedades Civiles del Registro Público, con oficinas ubicadas en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Bethania, Ave Ricardo J. Alfaro, el Dorado, Calle 16 Oeste, Local 16, con Teléfono: (507)279-0145 y correo electrónico info@mlb.com.pa, para las que gestione el trámite y las acciones de notificación de actos administrativos durante el proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental en representación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

La Firma de abogados **MARITIME LAWYERS BUREAU**, queda expresamente facultada para recibir, solicitar, transar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, comprometerse, allanarse, convenir, así como realizar todas las gestiones que estimen necesarias para la obtención del propósito contenido en el presente **PODER ESPECIAL**.

Panamá, a la fecha de su presentación

Otorga poder:

JAIME ALBERTO ROZO

Representante Legal
CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Recibe poder:

PATRICIA VELÁSQUEZ

Abogada

MARITIME LAWYERS BUREAU

El Suscrito Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-711-694. **CERTIFICO:** Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s) ante mi, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

31 AGO 2022

Panamá, _____

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

PATRICIA MARIA VELASQUEZ DE
AVILA

Ced. B-809-202/
Idoneidad 28520
Fecha de idoneidad 11-12-2020

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS





AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ
Dirección General de Puertos e
Industrias Marítimas Auxiliares

Panamá, 25 de agosto de 2022
DGPIMA-1165-CON-2022

Licenciada
Patricia Velásquez
Apodera Legal
Canal Shipping Services, S.A.
E. S. D.

Ref.: Aprobación de áreas para el proyecto "Pelican Terminal".

Respetada Licenciada Velásquez:

En atención a las solicitudes S/N del 12 de agosto de 2022 y S/N del 19 de agosto de 2022, presentadas a favor de la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, en la cual solicitan se apruebe las áreas donde se propone dragar, se proporcionen las coordenadas del sitio de disposición de material dragado más cercano al área solicitada en concesión y se agregue dragado dentro de la lista de actividades que se realizaran en el área solicitada en concesión, tenemos a bien indicarle lo siguiente:

1. Las áreas de dragado llamadas **Zona 1** de un área de **1,944.79 m²** y **Zona 2** de un área de **1,613.86 m²**, el diseño en planta y las cotas de profundización, cumplen con lo recomendado en las normas ROM 2.0-11, por lo cual el Departamento de Ingeniería otorga **Visto Bueno** a las mismas, a fin de que se siga el trámite correspondiente con el Ministerio de Ambiente.

Nota: Este visto bueno no significa la aprobación de un permiso de dragado, toda vez que para su aprobación se requiere cumplir por completo con los "Requisitos para la ejecución de obras de dragado" (2/11/2020), dentro del cual se solicita la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

2. Se recomienda el sitio de vertido ubicado en el Pacífico con coordenadas UTM, zona 17P:

Coordenadas WGS 84		
Punto	Este (m)	Norte (m)
1	670000.00	982000.00
2	672500.00	982000.00
3	670000.00	979500.00
4	672500.00	979500.00

El uso de este sitio está sujeto a su aprobación dentro del Estudio de Impacto Ambiental.

3. Debido a que las zonas a dragar se encuentran a menos de doscientos (200) metros del cable submarino de telecomunicaciones más cercano, por parte del Departamento de Operaciones Portuarias se recomienda:

- La sociedad Canal Shipping Service, S.A, al igual que los encargados de la ejecución de los trabajos de dragado durante todo los años de concesión, deberán guardar la precaución correspondiente para evitar cualquier afectación a estas infraestructuras.
- De igual forma, una vez inicien las operaciones regulares del proyecto, deberán mantener notificados de esta cercanía para evitar el anclaje, a las embarcaciones que sean atendidas en dicho proyecto.

En el marco del trámite de concesión de fondo de mar, la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, mantiene una certificación de trámite de concesión SG. No. 026-08-2022 por un área de 15,188.36 m², un área de dragado aprobado (**Zona 1**) por 1,944.79 m², el cual esta adyacente al polígono de concesión y un área de dragado aprobado (**Zona 2**) por 1,613.86 m², el cual está dentro del polígono de concesión, interviniendo un área total de **17,133.15 m²** para el proyecto denominado "Estudio, Diseño y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos *"Pelican Terminal"*."

Agradeciendo de antemano la atención, se suscribe a usted.

Atentamente,


Flor Ritty
 Directora General




 TD/MV/iepc



CERTIFICACIÓN SG. No. 026-08-2022

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de la Firma de Abogados MARITIME LAWYERS BUREAU

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, inscrita a folio 720551, de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ha solicitado el día veinticinco (25) de julio de 2022, ante la Autoridad Marítima de Panamá, concesión de un área de fondo de mar de 15,188.36 m², ubicada en la Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que las coordenadas de Polígono del área solicitada son las siguientes:

TABLA DE DATOS

POLIGONO DE FONDO DE MAR					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	38.88	S 4°42'10" O	659987.61	989200.20
P2	P2 - P3	124.92	N 88°7'49.3" E	659984.83	988175.42
P3	P3 - P4	42.74	S	660109.88	988179.50
P4	P4 - P5	124.87	S 88°54'22.7" O	660109.88	988136.77
P5	P5 - P6	20.88	S	659984.83	988134.39
P6	P6 - P7	190.48	E	659984.83	988113.51
P7	P7 - P8	84.70	N	660175.32	988113.51
P8	P8 - P9	65.15	E	660175.32	988178.21
P9	P9 - P10	32.54	N	660240.47	988178.21
P10	P10 - P11	85.16	S 88°11'29.6" O	660240.47	988210.75
P11	P11 - P12	131.93	N 88°40'55.7" O	660175.32	988209.83
P12	P12 - P1	57.90	N 88°45'30.1" O	660043.39	988210.33

DETALLE DE AREA:	
AREA DE FONDO DE MAR:	15,188.36 m ²

TERCERO: Que la solicitud antes mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Farash Duarte Polanco
Farash Duarte Polanco
 Secretaria General Encargada



AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

1889068-1-720551-2011-256471
Capital Invertido: B/.10,000.00

EXPEDIDO A FAVOR DE

CANAL SHIPPING SERVICES S A
1889068-1-720551 DV 79

CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.

Yo, JAIME ALBERTO ROZO VILORIA, con cédula de identidad personal E-8-95173, con domicilio en BETANIA RICARDO J ALFARO EDIFICIO CENTURY TOWER, en calidad de representante legal de CANAL SHIPPING SERVICES S A, con fecha de constitución 09-Dic-2010, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización BETANIA, Calle VIA RICARDO ALFARO, Edificio EDIFICIO CENTURY TOWER OFICINA, Apartamento 1814, Teléfonos 2604221, declaro lo siguiente:

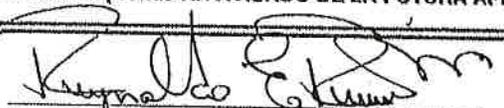
El establecimiento comercial denominado CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BETANIA, Urbanización EL DORADO, Calle VIA RICARDO J ALFARO, Edificio CENTURY TOWER, Apto./Local 1814.

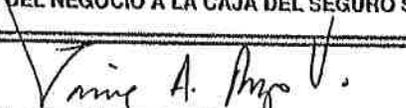
Se dedicará a la actividades de: TRANSPORTE DE CARGA y otras actividades asociadas. Inicia operaciones en 2011.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte interior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


Reynaldo Rivera
c.i.p. 8-417-186
Firma del Declarante (Tramitador)


JAIME ALBERTO ROZO VILORIA
c.i.p. E-8-95173
Firma del Representante Legal de la Sociedad


panamaemprende



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.07.25 09:29:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

292672/2022 (0) DE FECHA 25/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 720551 (S) DESDE EL JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2010
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JAIME ROZO VILORIA
SUSCRIPTOR: MELISA RAMIREZ DE ROZO

DIRECTOR: JAIME ROZO VILORIA
DIRECTOR: MELISA RAMIREZ DE ROZO
DIRECTOR: LIZETTE ROZO VILORIA
PRESIDENTE: JAIME ROZO VILORIA
TESORERO: LIZETTE ROZO VILORIA
SECRETARIO: MELISA RAMIREZ DE ROZO

AGENTE RESIDENTE: PANAMA LAC (LAWYERS, ADVISORS & CONSULTANS)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE 100.00 DOLARES CADA UNA LAS CUALES PODRAN SER EMITIDAS UNICAMENTE COMO NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 25 DE JULIO DE 2022A LAS 9:11 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403604271



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D0536AED-7E14-4D96-9849-B0C8668BD04B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

31 AGO 2022

Panamá _____



Erick Barciela Chambers

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II.**



PROYECTO: CENTRO LOGÍSTICO DE AMADOR
Estudio, Diseño, Desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

En cumplimiento del art. 7 del Texto Único de 08 de septiembre de 2016 de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos, D.E. No. 155 de 05 de agosto de 2011, D.E. No. 36 de 03 de junio de 2019 y D.E. No. 248 de 31 de octubre de 2019, mi persona, **JAIME ROZO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con documento de identidad personal **N-21-1089**, quién actúo en nombre y representación legal la Sociedad Anónima, **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, sociedad debidamente registrada con el **Folio No. 720551 y RUC 1889068-1-720551 D.V. 79**, con domicilio en Howard, Panamá Pacífico, Bodega 9080, local 4, solicito la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del Proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**".

El proyecto se ejecutará en el relleno frente a Plaza Figali, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un área de fondo de mar de **17,133.15 m²**. Mediante Certificación S.G. 026-08-2022 se certifica que la Empresa **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, ha solicitado en concesión la superficie de 15,188.36 m², posteriormente se solicita las áreas de dragado y disposición de material, siendo aprobada por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la **Autoridad Marítima de Panamá**, mediante nota **DGPIMA-1165-CON-2022**, indicando que el área total de intervención corresponde a **17,133.15 m²**.

El Proyecto Pelican Terminal será un complejo portuario, que tiene como objetivo brindar servicios al Sector de Marítimo Auxiliar, su huella de proyecto se desarrollará en las siguientes áreas: área de operación administrativa y manejo de servicios básicos, área de operación de facilidades portuarias, área de almacenamiento de carga seca y refrigerada, área de carga y despacho de combustible y área de taller de almacenamiento de insumos para servicios de reparaciones menores a la industria.

De acuerdo con la lista taxativa (artículo 16, D.E. No.123 de 14 de agosto de 2009), el proyecto queda enmarcado en el Sector de Industria de la Construcción, específicamente las actividades:



- Construcción de Galeras abiertas o cerradas mayores de 100 m.
- Puertos, astilleros, diques, marinas y muelles
- Uso de fondo de mar.

1

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Yajaira Chung</u>	
Fecha: <u>02/09/2022</u>	páginas
Hora: <u>1:12 pm</u>	

El documento del EsIA consta de quince (15) capítulos, con un total de 498 páginas e ha sido confeccionado bajo la responsabilidad del Registro de Consultores Jurídico CET MANAGEMENT INC registrados y habilitados en Ministerio de Ambiente bajo registro No. DEIA-IRC-053-2020.

Adicionalmente adjuntamos al Estudio de Impacto Ambiental los siguientes documentos en físico y en digital:

1. Documento de estudio de Impacto Ambiental (físico y digital)
2. Documento de Paz y Salvo de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**
3. Documento de Certificado de Registro Público de Persona Jurídica y Aviso de Operación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**,
4. Aviso de Operación de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**,
5. Documento de cédula notariada del Representante Legal de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**
6. Recibo de pago de servicios técnicos de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental por el Ministerio de Ambiente
7. Paz y salvo de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, expedido por el Ministerio de Ambiente.
8. Certificación S.G. 026-08-2022 y Nota DGPIMA-1165-CON-2022 emitida por la Autoridad Marítima de Panamá.
9. Poder amplio de Representante Legal de **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**, a abogado con capacidad de notificación durante trámite administrativo.

Información para contacto y notificación:

- Persona para contactar (Representante Legal): Jaime Rozo.
- Teléfonos: +507 264-2222/ 6613-9269
- Correo electrónico de Representante Legal: Jrozo@therozogroup.com.pa
- Persona para contactar (Apoderado Legal): info@mlb.com.pa
- Teléfonos: +507 2790145
- Correo electrónico de consultor ambiental: servicios@cetmanagementinc.com
- Dirección Física: Howard, Panamá Pacífico, Bodega 9080, local 4, Panamá Pacífico, Panamá Oeste, Panamá.

Jaime A. Rozo V.

JAIME ROZO
Representante Legal
CANAL SHIPPING SERVICES SA
Céd/PASAPORTE.: N-21-1089



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-034

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 31 AGO 2022

Erick Barciela Chambers
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo